

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 62
SERIE 2006-2007
(P. de R. Núm. 78, Serie 2006-2007)**

APROBADA:

21 DE FEBRERO DE 2007

RESOLUCIÓN

PARA CONSIGNAR FORMALMENTE LA EXPRESIÓN DE ENCOMIO Y FELICITACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA CAPITAL, A LA SEÑORA RAFAELA BALLADARES, POR HABÉRSELE OTORGADO LA *MEDALLA OBISPO JUAN ALEJO DE ARIZMENDI*, DISTINCIÓN CONCEDIDA POR EL MONSEÑOR ROBERTO GONZÁLEZ NIEVES, ARZOBISPO DE SAN JUAN, POR SU APORTACIÓN CULTURAL, AL RESCATAR LAS *FIESTAS TRADICIONALES DE LA CALLE SAN SEBASTIÁN* Y CONSERVAR SU SENTIDO RELIGIOSO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El pasado domingo, 21 de enero de 2007, el Monseñor Roberto González Nieves, Arzobispo de la Iglesia Católica en San Juan, distinguió a la señora Rafaela Balladares con la otorgación de la *Medalla Obispo Juan Alejo de Arizmendi*, por su dedicación y decidida aportación al rescatar del olvido a las *Fiestas de la Calle San Sebastián*, a la vez de conservar su carácter religioso;

POR CUANTO: *Doña Rafaela*, como es conocida por la comunidad del Viejo San Juan, rescató las *Fiestas de la Calle San Sebastián* de su olvido, con su reanudación desde el 1970, puesto que las mismas dejaron de conmemorarse en la década de los 50;

POR CUANTO: Gracias al esfuerzo de *Doña Rafaela*, las *Fiestas de la Calle San Sebastián* han adquirido una importancia de magnitud internacional, al atraer a cerca de un millón de visitantes a la Ciudad Amurallada, contando con turistas de otras naciones, por lo que es comparable con festividades como las celebradas en Sevilla, Pamplona, Río de Janeiro, Nueva Orleans, entre otras;

POR CUANTO: La labor excepcional de esta ciudadana nos ha dado un claro ejemplo de responsabilidad cívica, de constancia y de valerosa defensa de nuestro acervo cultural; por lo que *Doña Rafaela* no solamente es acreedora a los reconocimientos que le

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

otorguen en la comunidad, como el concedido por la Iglesia Católica, sino que es merecedora de la expresión sincera de felicitación de la Legislatura Municipal de San Juan, en nombre de los ciudadanos de la Capital, y de encomio a que continúe su labor en beneficio de la comunidad del Viejo San Juan y de la preservación de los valores que nos definen como pueblo;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: La Legislatura Municipal de San Juan consigna formalmente, en nombre de los ciudadanos de la Capital, su felicitación a la señora Rafaela Balladares por habersele otorgado la *Medalla Obispo Juan Alejo Arizmendi*, por su dedicación y decidida aportación al rescatar del olvido a las *Fiestas de la Calle San Sebastián*, a la vez de conservar su carácter religioso y cultural; asimismo, se le exhorta a que continúe su labor en beneficio de la comunidad del Viejo San Juan y de la preservación de los valores que nos definen como pueblo.

Sección 2da.: Que esta expresión de la Legislatura Municipal de San Juan sea preparada en forma de pergamino y entregada personalmente a la señora Rafaela Balladares, en nombre de los ciudadanos de San Juan, en agradecimiento de sus nobles aportaciones a la Ciudad Capital.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 78, Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de febrero de 2007, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusado el señor Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de febrero de 2007.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan